



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ PUTAENDO
URBANO II, PUTAENDO.**

RESOLUCIÓN EX. N° 195

VALPARAISO,

12 FEB 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 0156 de fecha 18 de Enero de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N°519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N°272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 993 de fecha 16 de Diciembre de 2020, por el cual el Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Putaendo solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Patrimonial Putaendo Urbano II de Putaendo, con el objeto de dar término administrativo a las obras, para lo cual adjunta Informe del Inspector Técnico de Obras donde se acredita que estas se presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ PATRIMONIAL PUTAENDO URBANO II, PUTAENDO

N°	Nombre	Rut
1	ALVARADO ARANCIBIA MARIO FERNANDO	19.954.390-3
2	ALVARADO ARANCIBIA NATHALIA FERNANDA	18.259.147-5
3	ALVARADO EVA MARIO ALEJANDRO	06.574.012-5
4	ARANCIBIA ARANCIBIA MARIA ELENA	06.936.157-9
5	ARANCIBIA ARANCIBIA VIOLETA DEL CARMEN	10.012.887-2
6	ARAYA LOPEZ VANESSA	17.468.415-4
7	ARAYA LOPEZ YISLY CONSTANZA	18.680.161-k
8	ASTUDILLO ASTUDILLO KATHERINE PATRICIA	19.130.821-2
9	ASTUDILLO LEIVA ELBA DEL CARMEN	12.400.954-5
10	AVILA SIERRA IGNACIO ANDRES	13.453.558-K
11	BARRERA ARANCIBIA ROSA ELENA	15.092.069-8
12	CORNEJO GALLARDO JUAN LUIS	07.597.996-7
13	ESPINOZA SILVA ISAIRA	04.991.399-0
14	ESPINOZA SILVA MARINA DEL CARMEN	05.797.035-9
15	ESTAY RIVERA MIGUEL ANIBAL	09.146.055-6
16	GONZALEZ SANTIBAÑEZ GUILLERMO ANTONIO	18.852.524-5
17	HENRIQUEZ ARANCIBIA JOSE FRANCISCO	15.091.133-8
18	HENRIQUEZ CALDERON ALBERTO ANTONIO	13.364.076-2
19	JIMENEZ ARAYA ALEJANDRA DEL CARMEN	09.079.762-k
20	JIMENEZ ARAYA ISABEL	07.320.414-3
21	JIMENEZ ARAYA MARIA INES	07.351.243-3
22	MANCILLA PARRA PATRICIO	08.226.386-1
23	MIRANDA VERGARA FELIPE IGNACIO	13.981.281-6
24	MORALES SEPULVEDA MARISOL CELESTE	13.942.279-1
25	MUSAT BERRIOS ALEJANDRO ANDRES	15.823.302-9
26	PARRA PARRA JUAN BAUTISTA	05.752.159-7
27	SAELZER CASTRO MARIA JOSEFA	17.253.872-K
28	SALINAS SALINAS RIGOBERTO FERNANDO	13.183.005-K
29	SANHUEZA YAÑEZ SERGIO DEL CARMEN	10.880.342-8
30	SEPULVEDA FLORES MARTA MYRIAM	07.801.660-4
31	SILVA ARANDA HECTOR MARCELO	10.711.169-7
32	SILVA ARANDA VICTOR MANUEL	14.422.300-4
33	SILVA DIAZ DIONISIO FERNANDO	11.654.896-8
34	SILVA ESTAY HECTOR DEL TRÁNSITO	06.297.629-2
35	SILVA TORO CAMILA ANDREA	16.991.893-7
36	SILVA TORO CECILIA VICTORIA	18.563.374-8
37	SILVA TORO FELIPE IGNACIO	19.449.030-5
38	SOLÍS RIVERA ALEJANDRO ENRIQUE	12.363.938-3
39	VERGARA YAÑEZ GLORIA MYRIAM DEL CARMEN	07.170.885-3
40	ZAMORA QUIROZ JUANA ROSA	07.163.352-7



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

- 2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE



KCF/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (y) NO ()